



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE PRIM. INST. E INSTR. NUM. 1 DE ROQUETAS DE MAR

C/ Reina Sofía, 11, 04740 E-mail: AtPublico.JMixto.1.Roquetas.JUS@juntadeandalucia.es
Tlf.: R2-MJ [671561249] AL [671561247] ZZ [671561245]. Fax: 950186289
Email: jmixto.1.roquetas.jus@juntadeandalucia.es
NIG: 0407942120200003154

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 581/2020. Negociado: ZZ

Sobre: Dº hipotecario y regis.

De: D/ña. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Procurador/a Sr./a.: JORDI GARRIGA ROMANOS

Letrado/a Sr./a.: BARBARA SASTRE NUÑEZ

Contra D/ña.: ENCARNACION MARIA GALDEANO NAVARRO y JUAN JESUS JIMENEZ PEÑA

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS EJEC. HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)

D/Dª ROSA BELEN GARCIA COVES, Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIM. INST. E INSTR. NUM. 1 DE ROQUETAS DE MAR.

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE ROQUETAS DE MAR, HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita proceso de ejecución hipotecaria Número 581/2020 por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., CIF A48265169 domiciliado en PL DE SAN NICOLAS 4 BILBAO y representado por JORDI GARRIGA ROMANOS frente a ENCARNACION MARIA GALDEANO NAVARRO y JUAN JESUS JIMENEZ PEÑA con DNI, 78034411B y 34866523H domiciliado en CL COSTA DE LA LUZ 20 y CL COSTA DE LA LUZ 20 Roquetas de Mar y Roquetas de Mar y representado por sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, de cuantía 403.705,13Euros de principal, más 121.111,53 Euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

, en el que se ha acordado dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.-La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

2º.-Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

3º.-Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

URBANA. DIECIOCHO. VIVIENDA número 18, sobre un **solar** de superficie **ciento trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados**, integrante de un Conjunto Urbano, sobre la parcela UA1 del Sector 13, en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, en la zona situada en el paraje de Torrequebrada. Está orientada al Este, a la calle Costa de la Luz, por donde tiene su acceso. Se compone de lo siguiente: Planta de sótano, destinada a aparcamiento, con acceso para vehículos por la calle central de uso común y, además, se accede interiormente desde escaleras que comunican con las plantas superiores, con una superficie **construida** de noventa y tres metros veinte decímetros cuadrados. El acceso para vehículos a esta planta se realiza mediante dos rampas desde las calles Costa Blanca y Costa de la Luz; y plantas baja, primera y buhardilla, destinadas a vivienda, con una superficie **construida**, respectivamente de cincuenta y tres metros cinco decímetros, sesenta metros ochenta decímetros, y



Código:	OSEQRX8RGG9PLXMA82APMEHQVYESY	Fecha	01/06/2021
Firmado Por	GARCIA COVES ROSA BELEN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

veinte metros, todos cuadrados. La **total superficie construida** de esta vivienda es la de doscientos veintisiete metros cinco decímetros cuadrados. La superficie de solar asignada a esta vivienda, y expresada al principio de la descripción, que no está ocupada por la edificación, se destina a jardín al frente y patio al fondo, ambos privados de esta vivienda. **Linda:** Norte, rampa de acceso al sótano; Sur, vivienda número 17; Este, calle Costa de la Luz; y Oeste, vivienda número 9; además, en planta de sótano, por el Oeste, con calle central de uso común. **CUOTA:** Dos enteros ochocientas cinco milésimas por ciento.

Nº REGISTRO PROPIEDAD: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE ROQUETAS DE MAR, FINCA REGISTRAL 55866, TOMO 2583, LIBRO 883, FOLIO 6, INSCRIPCIÓN 5ª.

Dado en ROQUETAS DE MAR (Almería), a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código:	OSEQRX8RGG9PLXMA82APMEHQVESYS	Fecha	01/06/2021
Firmado Por	GARCIA COVES ROSA BELEN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

